CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° PMI-CD-087-2026 DEL 04 DE AGOSTO 2026

CERTIFICA:

Que una vez efectuadas las labores de supervisión, seguimiento y control asignadas en el contrato de prestación de servicios profesionales **N° PMI-CD-087-2026**, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones propias del mismo por parte del CONTRATISTA ARISTÓBULO BARRERO RIVEROS identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.110.588.423 de Ibagué.

Así mismo, el supervisor ha efectuado y verificado oportunamente el cargue, registro y validación de los documentos requeridos en las plataformas institucionales y en los sistemas de información que así lo exigen, garantizando el cumplimiento de los lineamientos normativos y procedimentales vigentes.

Que, en desarrollo del mismo, ha presentado el informe correspondiente al Primer de 3 pagos, correspondiente al periodo comprendido del 4 de agosto al 3 de septiembre y es procedente a efectuar el respetivo pago

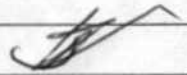
Dado en Ibagué, a los siete (7) días del mes de septiembre del año 2026.

El supervisor,

JAIR ALFONSO ROBAYO MORENO
Personero Delegado Vigilancia Administrativa y de la Gestión Pública de la Personería Municipal de Ibagué.

Personería de Ibagué

INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES			
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIA**	**MECANISMO DE VERIFICACION**
1. Realizar el análisis jurídico de las quejas presentadas ante la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Gestión Pública, proyectando las actuaciones a que haya lugar.	En cumplimiento de esta obligación el contratista proyectó los siguientes documentos: 1. Auto apertura investigación 2142 2. Auto apertura investigación 2173 3. Auto apertura investigación 2186 4. Auto cierre investigación 1964 5. Auto decide poder preferente 2025-10-5393 6. Auto indagación previa 2201 7. Auto indagación previa 2204 8. Auto indagación previa 2200 9. Auto indagación previa 2199 10. Auto indagación previa 2198 11. Auto indagación previa 2197 12. Auto Inhibitorio 2026-10-2574 13. Auto Inhibitorio 2026-10-2768		LOS DOCUMENTOS SE EENCUENTRAN EN LAS CARPETAS DE LOS PROCESOS CORRESPONDIENTE S EN FISICO, ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LOS OFICIOS EN EL LIBRO DE OFICIOS DE LA VAGP.
2.Proyectar los pliegos de cargos, autos, decisiones de fondo y demás actuaciones procesales que se requieran dentro de los procesos disciplinarios.	En cumplimiento de esta obligación el contratista proyectó los siguientes documentos: 1. Auto apertura investigación 2142 2. Auto apertura investigación 2173 3. Auto apertura investigación 2186 4. Auto cierre investigación 1964 5. Auto decide poder preferente 2025-10-5393 6. Auto indagación previa 2201 7. Auto indagación previa 2204 8. Auto indagación previa 2200 9. Auto indagación previa 2199 10. Auto indagación previa 2198 11. Auto indagación previa 2197 12. Auto Inhibitorio 2026-10-2574 13. Auto Inhibitorio 2026-10-2768		LOS DOCUMENTOS SE EENCUENTRAN EN LAS CARPETAS DE LOS PROCESOS CORRESPONDIENTE S EN FISICO, ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LOS OFICIOS EN EL LIBRO DE OFICIOS DE LA VAGP.
3.Adelantar las comisiones para la práctica de pruebas que se requieran dentro de los procesos disciplinarios, de acuerdo con las necesidades de la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Gestión Pública.	En cumplimiento de esta obligación el contratista realizó las siguientes comisiones: 1. Auto indagación previa 2201 2. Auto indagación previa 2204 3. Auto indagación previa 2200 4. Auto indagación previa 2199		LOS DOCUMENTOS SE EENCUENTRAN EN LAS CARPETAS DE LOS PROCESOS CORRESPONDIENTE S EN FISICO, ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LOS OFICIOS EN EL LIBRO DE OFICIOS DE LA VAGP.
4. Practicar las pruebas decretadas dentro de los procesos disciplinarios que le sean asignados, cuando ello resulte necesario y de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	En cumplimiento de esta obligación el contratista realizó la practica mediante los siguientes oficios: 1. 0750; 0743;0742;0741;0746;0745;0744;0749;0748;0747;0752;0751		LOS DOCUMENTOS SE EENCUENTRAN EN LAS CARPETAS DE LOS PROCESOS CORRESPONDIENTE S EN FISICO, ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LOS OFICIOS EN EL LIBRO DE OFICIOS DE LA VAGP.
5.Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual.	En cumplimiento de esta obligación el contratista realizó actividad programada para el día 14 de agosto de 2026 en las instalaciones de la personeria municipal de Ibagué		fotografia adjuntada

EN CALIDAD DE SUPERVISOR CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR LO TANTO SE DA VISTO BUENO PARA EL PRESENTE PAGO.			
NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	JAIR ALFONSO ROBAYO MORENO		
FIRMA:			
	PERSONERO DELEGADO VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN PUBLICA		

Personería de Ibagué

INFORME DE SUPERVISION Y ACTIVIDADES
PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE

FECHA :	7 de septiembre de 2026	INFORME N°	1	de	3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA

CONTRATO No.		PMI-CD-087-2026			FECHA (dd/mm/aaaa) :	3/08/2026	
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR A LA PERSONERÍA DELEGADA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN PÚBLICA EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DISCIPLINARIA					
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		ARISTÓBULO BARRERO RIVEROS					
CÉDULA DEL CONTRATISTA:		1.110.588.423					
DECLARANTE RENTA		SI:	APLICA IVA:	SI:	REGIMEN:	RESPONSABLE:	
		NO: X		NO: X		NO RESPONSABLE:	No
RETEICA:	Otras actividades profesionales	SI:	CODIGO RETEICA:	6910	PERSONA	NATURAL:	Si
		NO: X	TARIFA:	4.5X1000%		UNION TEMPORAL:	
VALOR INICIAL:		$12.000.000,00			PLAZO INICIAL:	3 MESES	
No. De CDP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) : Contrato Inicial		No.2026000271 del 03 de agosto de 2026			No. De RP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) :	2026000595 DEL 4 DE AGOSTO DE 2026	
No. De CDP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) : Adicion					No. De RP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) :		
NOMBRE(s) DEL(os) SUPERVISOR(es)		JAIR ALFONSO ROBAYO MORENO					
FECHA DEL ACTA DE INICIO		04 de agosto de 2026					
FECHA DE TERMINACION (dd/mm/aaaa):		03 de noviembre de 2026					
PERIODO DEL PRESENTE PAGO		04 de agosto de 2026 al 03 de septiembre de 2026					
NUMERO PLANILLA SEGURIDAD		9508223352					

INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS ETC

TIPO DE ACTA Y No. DE ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONAL (EN PESOS)		PLAZO ADICIONAL (EN DIAS)
PLAZO TOTAL EN DIAS INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES ,			VALOR TOTAL	

CONCEPTO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE PAGO

CONCEPTO PRESUPUESTAL	N° RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Honorarios	2.1.2.02.02.008.002	$ 4.000.000,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL ACTO CONTRACTUAL	$12.000.000,00	
VALOR DE ADICIONES		
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$0,00
VALOR PRESENTE PAGO		$4.000.000,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$8.000.000,00
SUMAS IGUALES	$12.000.000,00	$12.000.000,00

6. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) JAIR ALFONSO ROBAYO MORENO

Supervisor del Contrato PMI-CD-087-2026 Del 03/08/2026

FIRMA(s):

PERSONERO DELEGADO VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN PUBLICA

NOTA: TODOS LOS CAMPOS DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEBEN SER DILIGENCIADOS, CUANDO ALGÚN ÍTEM NO APLIQUE SE DEBE REGISTRAR "N/A" **EN LOS CAMPOS DEL TEXTO; EN LOS CAMPOS DE CIFRAS O VALORES, CUANDO NO HAYA VALOR SE DEBERÁ REGISTRAR "0"**

DOCUMENTO SOPORTE PARA ADQUISICIONES EFECTUADAS A PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NI RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE IVA

Numero: 2586 del 7 de septiembre

ADQUIRIENTE DE SERVICIO:
PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE
NIT.809.000.749-2

PRESTADOR DEL SERVICIO:

Nombre: **ARISTÓBULO BARRERO**

Cedula: **1110588423** Numero Celular: **3138829109**

Correo electrónico: abarreroriv@gmail.com

DETALLE DEL SERVICIO:

Presentación de informe No. 1, Correspondiente a la ejecución del Contrato No **PMI-CD-087-2026**, cuyo informe de actividades corresponde al primer (1) pago periodo del 4 de agosto al 3 de septiembre del 2026

FECHA: 7 de septiembre de 2026

VALOR DE LA TRANSACCION:

$ 4.000.000

FIRMA PRESTADOR DEL SERVICIO: 

Favor consignar en 0550488452721936 CUENTA DE AHORROS BANCO DAVIVIENDA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

IBAGUE, TOLIMA, **08/09/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ARISTOBULO BARRERO RIVEROS** con **Cédula de Ciudadanía** número **1110588423**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488452721936**
Fecha de apertura	**13/05/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141151676979

(415)7707212489984(8020) 000014115167697 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 8 8 4 2 3	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 8 8 4 2 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARRERO	RIVEROS	ARISTOBULO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
BRR CANTABRIA MZ 7 CA 11

42. Correo electrónico abarreroriv@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 8 2 9 1 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 4 , 1 2 , 1 2						1 3 1 7	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-12-20 / 08:45:59AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRERO RIVEROS ARISTOBULO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110588423		BARRERO RIVEROS ARISTOBULO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Mz 7 Casa 11 Cantabria	IBAGUE-TOLIMA	3138829109	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	633963321	9508223352	I	2026/09/07	2026/09/07	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC 1110588423	BARRERO ARISTOBULO		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total Afiliados(1)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

POSITIVA

CER_AFI_2026020857545

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Aristobulo Barrero Riveros identificado con CC. 1110588423 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	Empresa Contratante 723 - PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE
Tipo y Numero de Documento	NI - 809000749

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/23	**Fecha inicio contrato**	2026/01/21
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/05/21
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1691001 - Actividades juridicas, incluye el de representacion de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02032026A1110588423R11688159.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Ibagué, 07 09 2026

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE
Ciudad.

DECLARACION JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS
DE RETENCION EN LA FUENTE PARA ASALARIADOS Y NO ASALARIADOS
LEY 1919 DE 2016

Yo, ARISTÓBULO BARRERO RIVEROS Identificado (a) como aparece al pie de mi firma y bajo la gravedad de juramento

1 Los ingresos que voy a percibo corresponde según la ley 1819 de 2016 a: RENTAS

De trabajo (_X) - De Pensiones (_____) - De Capital (_____) - No laborales (_____) - De Dividendos y Participaciones

2 De conformidad a los artículos 383 y 388 del Estatuto Tributario manifiesto que:

(__NO___X__) Tengo 2 a más trabajadores asociados a la actividad objeto de los ingresos a percibir de la Personería de Ibagué

3 En mi RUT del cual reposa copia en la Personería de Ibagué, pertenezco al Régimen (_____NO RESPONSABLE_____)

4 De acuerdo al Art 3 Parágrafo 4 del Decreto 099de 2013, (___NO__X__) soy Declarante del Impuesto de Renta

5 Para efector tributarios ante la DIAN, (_____NO__X__) soy Responsable del Impuesto a las Ventas IVA.

6 (__NO__X__) cuento con certificado por intereses de vivienda y/o corrección monetaria (Anexo certificado) y certifico que NO está siendo utilizado por otro contribuyente

7 (_____NO__X) cuento con certificado de medicina prepagada y/o pólizas de seguros (Anexo certificado)

8 De acuerdo al Art 387 del Estatuto Tributario. (___NO___) cuento con dependientes, y no están siendo utilizados por otro contribuyente.

9 A continuación relaciono los pagos a efectuarse con la presente certificación juramentada

No Pago	Contrato	Fecha y año del contrato	MES A COBRAR	Valor a cobrar
PRIMER PAGO	N° PMI-CD-087-2026	03 DE AGOSTO DE 2026	04 DE AGOSTO DE 2026 AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026	$4.000.000
VALOR	**CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE**			**$4.000.000**

Adicionalmente manifiesto, que cumplí con la obligación de cancelar mi seguridad social ASOCIADA a el contrato vigente con la Personería Municipal de Ibagué de la siguiente manera

Mes cancelado (AGOSTO) Planilla No. (9508223352) de (2026)

FIRMA

C.C No 1110588423
de Ibagué

Ibagué, 07 de septiembre de 2026

Señores
Tesorería
Personería Municipal de Ibagué
Ciudad

Asunto: Autorización descuento de estampillas del contrato de prestación de servicios No PMI-CD-087-2026

De manera cordial y respetuosa, me permito **AUTORIZAR** que se descuente del primer pago del Contrato de Prestación de servicios Profesionales No. PMI-CD-087-2026, suscrito entre la Personería Municipal de Ibagué y el suscrito (a), el valor de estampillas, Procultura correspondiente al 1.5%, esto es la suma de ciento ochenta mil pesos ($180.000) M/CTE y estampilla proancianos correspondiente al 2%, por la suma doscientos cuarenta mil pesos ($240.000), atendiendo que el valor total del contrato es la suma de doce millones de pesos M/CTE ($12.000.000)

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 001 de 2024, por medio del cual se modifica el artículo 285 del acuerdo 015 de 2021, que reza:

> ARTICULO 285: CAUSACIÓN. Las estampillas se causan en el momento de la suscripción del respectivo Contrato o adición, o en el caso de actuaciones de cuantía indeterminada, se causará sobre el pago o abono en cuenta derivada del contrato durante el tiempo de vigencia y su pago se efectuará en las instituciones bancarias autorizadas para ello por la Tesorería del Municipio.
> PARÁGRAFO 1. En los actos contractuales y adiciones, Suscritos con la administración municipal incluidas las instituciones educativas, organismos de control (personería, contraloría) el concejo Municipal, entidades descentralizadas y/o empresas industriales y comerciales del orden municipal, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar en su primer pago.
> PARÁGRAFO 2. Los contratos suscritos y no ejecutados o ejecutados parcialmente y a los que se le haya causado la totalidad de las estampillas en el momento de su suscripción, tendrán derecho a solicitar la devolución del valor de las estampillas hasta la proporción de lo no ejecutado, previa autorización del supervisor.

Atentamente,

ARISTÓBULO BARRERO
C.C. No. 1.110.588.423 De Ibagué, Tolima.

Ibagué, 07 de septiembre de 2026

Señores
Tesorería.
Personería Municipal de Ibagué
Ciudad

Asunto: Autorización descuento de estampillas del valor del contrato de prestación de servicios No PMI-CD-087-2026

De manera cordial y respetuosa, me permito **AUTORIZAR** que se descuente del primer pago del Contrato de Prestación de servicios Profesionales No. PMI-CD-087-2026, suscrito entre la Personería Municipal de Ibagué y el suscrito (a), el valor de estampillas de Procultura y proancianos, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 001 de 2024, por medio del cual se modifica el artículo 285[1] del acuerdo 015 de 2021, por los siguientes valores:

	Porcentaje	Valor
VALOR DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO		$12.000.000
PRO-ANCIANO	2%	$240.000
PRO-CULTURA	1.5%	$180.000
VALOR TOTAL DE ESTAMPILLAS	3.5%	$420.000

Atentamente,

ARISTÓBULO BARRERO
C.C. No. 1.110.588.423 De Ibagué, Tolima.

[1] ARTICULO 285: CAUSACIÓN. Las estampillas se causan en el momento de la suscripción del respectivo Contrato o adición, o en el caso de actuaciones de cuantía indeterminada, se causará sobre el pago o abono en cuenta derivada del contrato durante el tiempo de vigencia y su pago se efectuará en las instituciones bancarias autorizadas para ello por la Tesorería del Municipio.
PARÁGRAFO 1. En los actos contractuales y adiciones, Suscritos con la administración municipal incluidas las instituciones educativas, organismos de control (personería, contraloría) el concejo Municipal, entidades descentralizadas y/o empresas industriales y comerciales del orden municipal, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar en su primer pago.
PARÁGRAFO 2. Los contratos suscritos y no ejecutados o ejecutados parcialmente y a los que se le haya causado la totalidad de las estampillas en el momento de su suscripción, tendrán derecho a solicitar la devolución del valor de las estampillas hasta la proporción de lo no ejecutado, previa autorización del supervisor.

Ibagué, 7 de agosto de 2026.

Doctor:
JAIR ALFONSO ROBAYO MORENO
Personero Delegado Vigilancia Administrativa y de Gestión Publica.
SUPERVISOR DEL CONTRATO PMI-CD-087-2026
PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
E. S. D

Referencia: PRIMER INFORME DE TRES DE ACTIVIDADES CONTRATO PMI-CD-087-2026

Respetado Doctor:

Yo **ARISTÓBULO BARRERO RIVEROS,** Identificado con la cedula de ciudadanía No 1.110.588.423 de Ibagué, en mi calidad de Contratista de la Personería Municipal de Ibagué, me permito presentar el informe de actividades correspondientes al primer pago del 4 de agosto de 2026 al 3 de septiembre 2026. En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios profesionales PMI-CD-087-2026.

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO AL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA PERSONERÍA DELEGADA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN PÚBLICA, EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ENCAMINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DISCIPLINARIA.

Dentro dicho contrato se presentan las siguientes funciones específicas:

1. Realizar el análisis jurídico de las quejas presentadas ante la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Gestión Pública, proyectando las actuaciones a que haya lugar.	En cumplimiento de esta obligación el contratista proyectó los siguientes documentos: 1. Auto apertura investigación 2142 2. Auto apertura investigación 2173 3. Auto apertura investigación 2186 4. Auto cierre investigación 1964 5. Auto decide poder preferente 2025-10-5393 6. Auto indagación previa 2201 7. Auto indagación previa 2204 8. Auto indagación previa 2200 9. Auto indagación previa 2199 10. Auto indagación previa 2198 11. Auto indagación previa 2197 12. Auto Inhibitorio 2026-10-2574 13. Auto Inhibitorio 2026-10-2768

2. Proyectar los pliegos de cargos, autos, decisiones de fondo y demás actuaciones procesales que se requieran dentro de los procesos disciplinarios.	En cumplimiento de esta obligación el contratista proyectó los siguientes documentos: 1. Auto apertura investigación 2142 2. Auto apertura investigación 2173 3. Auto apertura investigación 2186 4. Auto cierre investigación 1964 5. Auto decide poder preferente 2025-10-5393 6. Auto indagación previa 2201 7. Auto indagación previa 2204 8. Auto indagación previa 2200 9. Auto indagación previa 2199 10. Auto indagación previa 2198 11. Auto indagación previa 2197 12. Auto Inhibitorio 2026-10-2574 13. Auto Inhibitorio 2026-10-2768
3. Adelantar las comisiones para la práctica de pruebas que se requieran dentro de los procesos disciplinarios, de acuerdo con las necesidades de la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Gestión Pública.	En cumplimiento de esta obligación el contratiste realizó las sigueintes comisiones: 1. Auto indagación previa 2201 2. Auto indagación previa 2204 3. Auto indagación previa 2200 4. Auto indagación previa 2199
4. Practicar las pruebas decretadas dentro de los procesos disciplinarios que le sean asignados, cuando ello resulte necesario y de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	En cumplimiento de esta obligación el contratista realizó la practica mediante los sigueintes oficios: 1. 0750; 0743;0742;0741;0746;0745;0744;0749;0748;0747;0752;0751
5. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual.	En cumplimiento de esta obligación el contratista realizó actividad programada para el día 14 de agosto de 2026 en las instalaciones de la personería municipal de Ibagué

Cordialmente;

ARISTÓBULO BARRERO
C.C 1.110.588.423 Ibagué, Tolima

Contratista

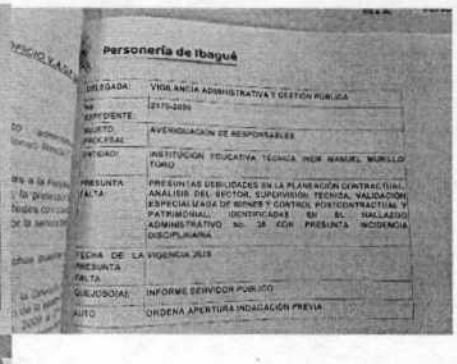
Evidencias actividad 1.



Personería de Ibagué

DELEGADA:	VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN PÚBLICA
No EXPEDIENTE:	2168-2026
INVESTIGADO:	CRISTIAN AVILA
CARGO ENTIDAD:	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL - ALCALDIA DE IBAGUÉ
HECHOS:	PRESUNTA PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA Y USO DE RECURSOS PUBLICOS CON FINES ELECTORALES
FECHA HECHOS	JUNIO DE 2026
QUEJOSO(A):	ANONIMO
AUTO:	AUTO ORDENA APERTURA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA

10 de AGOSTO de 2026



Personería de Ibagué

DELEGADA:	VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN PÚBLICA
No EXPEDIENTE:	2170-2026
SUJETO PROCESAL:	AVERIGUACION DE RESPONSABLES
ENTIDAD:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSE MANUEL MURILLO TORO
PRESUNTA FALTA:	PRESUNTAS DEBILIDADES EN LA PLANEACIÓN CONTRACTUAL, ANALISIS DEL SECTOR, SUPERVISIÓN TECNICA, VALIDACIÓN, ESPECIALMADA DE BIENES Y CONTROL POSTCONTRACTUAL Y PATRIMONIAL, IDENTIFICADAS EN EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 38 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA
FECHA DE LA PRESUNTA FALTA	VIGENCIA 2025
QUEJOSO(A):	INFORME SERVIDOR PUBLICO
AUTO:	ORDENA APERTURA INDAGACIÓN PREVIA

Personería de Ibagué

DELEGADA:	VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN PÚBLICA
RADICACIÓN:	2026-10-2768
INVESTIGADOS:	OSCAR DANILO ROJAS TELLEZ, MARTHA ISABEL VÁSQUEZ BARACALDO Y JORGE IVÁN SABOGAL MÉNDEZ
ENTIDADES:	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
HECHOS:	PRESUNTA MORA, OMISIONES INVESTIGATIVAS Y ARCHIVO INDEBIDO DE INVESTIGACIÓN PENAL
QUEJOSO(A):	JOSÉ FERNANDO HERNANDEZ DÍAZ
ASUNTO:	AUTO INHIBITORIO

Ibagué - Tolima, 2 de septiembre de 2026

COMPETENCIA

Evidencias actividad 2



LANCIA ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN PÚBLICA

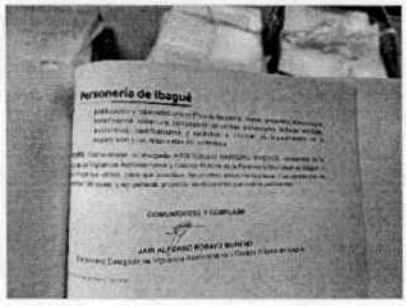
Personería de Ibagué

DELEGADA:	VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN PÚBLICA
RADICACIÓN:	2026-10-2768
INVESTIGADOS:	OSCAR DANILO ROJAS TELLEZ, MARTHA ISABEL VÁSQUEZ BARACALDO Y JORGE IVÁN SABOGAL MÉNDEZ
ENTIDADES:	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
HECHOS:	PRESUNTA MORA, OMISIONES INVESTIGATIVAS Y ARCHIVO INDEBIDO DE INVESTIGACIÓN PENAL
QUEJOSO(A):	JOSÉ FERNANDO HERNANDEZ DÍAZ
ASUNTO:	AUTO INHIBITORIO

Ibagué - Tolima, 2 de septiembre de 2026

COMPETENCIA

Evidencia actividad 3

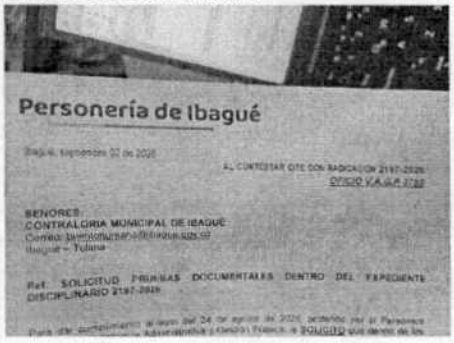


Personería de Ibagué

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIR ALFONSO BOBATO MUÑOZ

Evidencia actividad 4



Personería de Ibagué

Ibagué, septiembre 02 de 2026

AL CONTESTAR CITE CON RADICACIÓN 2197-2026

OFICIO V.A.G.P. 2738

SEÑORES
CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Correo: [illegible]
Ibagué – Tolima

Ref. SOLICITUD PRUEBAS DOCUMENTALES DENTRO DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 2197-2026

Para dar cumplimiento al auto del 24 de agosto de 2026, proferido por el Personero Distrital Administrativo y Control Público de IBAGUÉ que reposa en los

Evidencias actividad 5

